



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1613-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta y tres (43) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa(e) de la Unidad de Estudios, Planes y Proyectos de Desarrollo, con el Oficio N° 0217-2017-J-UEPPD-UNHEVAL, dirigido a la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, comunica los retrasos de solicitud para la emisión de resolución de aprobación del proyecto *Creación de los Servicios de Extensión Académica Universitaria, Universidad Nacional Hermilio Valdizán Centro Poblado de Kotosh-distrito de Huánuco-provincia de Huánuco-Región Huánuco* se debe a los cambios en el sistema de SNIP a Invierte.Pe. en la cual no permitía los nuevos registros en el Banco de Inversiones y a la fecha habiendo regularizado el registro de fichas de modificaciones en el sistema de Invierte.Pe, del perfil del referido proyecto, ha sido aprobado por el Responsable OPI-UNHEVAL con informe de aprobación del componente de Estudio Técnico de Infraestructura según Oficio N° 218-2017-OPI-UNHEVAL, de fecha 216-2017-OPI-UNHEVAL, de fecha 25 de julio de 2017, mediante informes de aprobación declarado viable con el Código de Inversión 2398606; por tal motivo solicita emitir la resolución rectoral aprobando el Perfil de Proyecto mencionado y autorizar la elaboración del expediente técnico o estudio definitivo; para lo cual adjunta el Formato N° 01 Registro de Proyectos de Inversión (Declaración de Viabilidad), Informe de aprobación del Componente Estudio Técnico de Infraestructura según Oficio N° 218-2017-OPI-UNHEVAL, de fecha 01 de agosto de 2017, informe de aprobación del Componente Socio Económico según Oficio N° 216-2017-OPI-UNHEVAL, de fecha 25 de julio de 2017, Carta N° 003-2017/MIRC-CONSULTOR y Oficio N° 261-2017-MINAM/VMGA/DGPIGA;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 1072-2017-UNHEVAL/OPyP-D, traslada el expediente de aprobación al Rectorado ya que la aprobación del perfil lo da la Unidad de Estudios;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10664-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **APROBAR** el Perfil de Proyecto *Creación de los Servicios de Extensión Académica Universitaria, Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Centro Poblado de Kotosh-distrito de Huánuco-provincia de Huánuco-Región Huánuco*, declarado viable con el Código de Inversión 2398606 y **AUTORIZAR** la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO O ESTUDIO DEFINITIVO; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELYK. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-DUPyP-OPI-OIM-UEPyPD-Archivo